



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40124

La Plata, 29 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 1 de julio de 9963

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra C-110/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/16

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
(9963).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



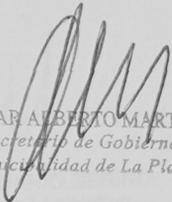


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

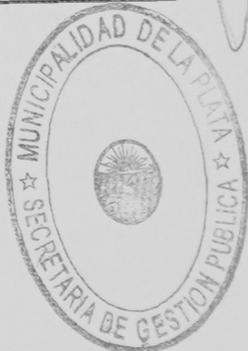


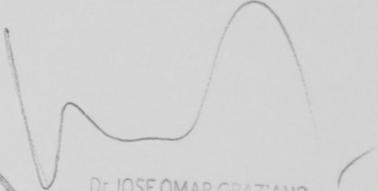

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
(9963).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública